ABQ/gg

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día 20 de diciembre de 2022, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández

CONCEJALES:

Doña Luz Marina Vicen Aznar

Doña Ana María Núñez Maya

Don David Moreno Fernández

Doña María Angeles Barba Fernández

Don Luis Antonio Berutich Solar

Don Víctor Fernando Arcos Martín (Se ausenta de la sesión a las veintiuna horas y diez minutos)

Doña Susana Albert Bernal

Don Joaquín Arcadio Velasco Solana

Doña María Antonia Mora Lujan

Don Francisco Lucas Romero Molina

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz

Doña Paula Sereno Guerra

Don Francisco José Sánchez Martín (Se incorpora durante el debate del asunto nº 2)

Don Oscar Fernández Hernández

Doña Sonsoles Palacios Moreno

Don Luis Mauricio Müller Heiberg

Doña Marta López Rodríguez

Don Antonio Genaro Iraizoz García

Don Rodrigo Bernal Zúñiga

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Rodolfo del Olmo López

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano, Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023, 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465, 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Vicesecretario del Ayuntamiento, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 18 y 27 de octubre de 2022 y 15 y 22 de noviembre de 2022 (PLE-202212, PLE-202213, PLE-202214 y PLE-202215).

SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.

2º.- Inventario Municipal de bienes y derechos: Rectificación del ejercicio 2019.

3º.- Cesión de uso del inmueble sito en c/ Cudillero nº 6 a favor del Estado – Ministerio del Interior para utilización por parte de la Guardia Civil del puesto de Torrelodones.

4º.- Reconocimiento extrajudicial de las facturas incluidas en la relación 20220000168F emitidas por la procuradora doña Beatriz Sánchez Vera Gómez Trelles.

5º.- Moción del grupo municipal VOX relativo a la Jura de bandera para civiles.

6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al aparcamiento disuasorio de la Estación de Torrelodones.

SERVICIOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO, SERVICIOS URBANOS, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SALUD PÚBLICA

7º.- Proyecto de expropiación de terrenos mediante procedimiento de tasación conjunta en las calles Agapito Martínez, Angel Yagüe y Eduardo Costa.

8º.- Corrección de errores y refundición de Ordenanzas en el ámbito del Plan Parcial del Área Homogénea Sur.

9º.- Corrección de errores y refundición de Ordenanzas en el ámbito del Plan Especial del APD-8 Las Marías.

VARIOS

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la nº 2569 a la nº 2815 de 2022; y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2022

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

12º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 27 DE OCTUBRE DE 2022 Y 15 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PLE-202212, PLE-202213, PLE-202214 Y PLE-202215).

Dada cuenta de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 18 y 27 de octubre de 2022 y 15 y 22 de noviembre de 2022 (PLE-202212, PLE-202213, PLE-202214 Y PLE-202215), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Plenos del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con las firmas del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la sesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.

2º.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS: RECTIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informes de variaciones de los bienes municipales objeto de rectificación.

2) Informe de Secretaría (INF-2022223) firmado digitalmente el 2 de diciembre de 2022.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 4 de diciembre de 2022.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA:
31/01/2023
31/01/2023
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde
NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=123

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecisiete votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen:

Inmuebles Urbanos

Altas:

- Elemento inventariado 473. Edificio B de Seguridad. Se da de alta ficha independiente de esta edificación al haberse realizado escritura de obra nueva y división horizontal.
- Elemento inventariado 474. Edificio A de Seguridad. Se da de alta ficha independiente de esta edificación al haberse realizado escritura de obra nueva y división horizontal.

Bajas:

- Elemento inventariado 285. Edificio de Seguridad. Se da de baja la ficha de este elemento inventariable ya que se han creado fichas independientes de esta edificación al haberse realizado escritura de obra nueva y división horizontal.

Enajenaciones onerosas:

- Elemento inventariado 126. Parcela 28 de la Unidad de Ejecución nº 15. Se da de baja por venta tras expediente de contratación a Instalaciones Madrileñas Secis, S.L.
- Elemento inventariado 131. Parcela 27 de la Unidad de Ejecución nº 15. Se da de baja por venta tras expediente de contratación a Instalaciones Madrileñas Secis, S.L.
- Elemento inventariado 134. Parcela 29 de la Unidad de Ejecución nº 15. Se da de baja por venta tras expediente de contratación a don Iván Maroto López.

Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2019.

Modificaciones:

- Elemento inventariado 116. Zona verde Torrepinos. Se ha formalizado la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelodones mediante escritura de cesión nº 832 de la Notario doña María Jaizquibel Miguelañez Martínez de fecha 5 de diciembre de 2019.

Vías Urbanas

Modificaciones:

- Elemento inventariado 7. c/ Acapulco. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por Aratani Global, S.L. con una superficie de 44,5 m2s.
- Elemento inventariado 66. Avda. Cirilo Tornos. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por doña María Cristina Saavedra Mira con una superficie de 91,20 m2s.
- Elemento inventariado 90. Avda. Rocío Dúrcal. Se incorpora al vial la cesión efectuada por don Jesús Alberto, don Javier y doña Paloma López Celemín, doña María Pilar Celemín Celemín y

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

don Ricardo Juan, doña María Isabel y don Rafel José de Martín Celemín, con una superficie de 78,27 m2s.

- Elemento inventariado 149. c/ Jesusa Lara. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por Viveco Sociedad Cooperativa de una porción de espacio público/viario de carácter demanial con una superficie de 299,41 m2s.
- Elemento inventariado 225. c/ Ntra. del Pilar. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por don Guillermo, doña Leticia y doña Mercedes Miguel Vaquero, con una superficie de 27,50 m2s.
- Elemento inventariado 227. c/ Ntra. de la Paloma. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por don Guillermo, doña Leticia y doña Mercedes Miguel Vaquero, con una superficie de 23,56 m2s.
- Elemento inventariado 245. Avda. del Peñalar. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por don Juan Luis Cano Ambrós con una superficie de 196 m2s.
- Elemento inventariado 289. c/ Tampico. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por Aratani Global, S.L. con una superficie de 20,5 m2s.
- Se ha procedido a la actualización de los nombres y su configuración de las vías ubicadas en el Sector nº 10.

Vehículos

Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2019.

Bienes Muebles

Altas:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2019.

Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2019.

3º.- CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE SITO EN C/ CUDILLERO Nº 6 A FAVOR DEL ESTADO – MINISTERIO DEL INTERIOR PARA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Cesión de edificio sito en la Avda. de Torrelodones nº 9 de Torrelodones.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano, Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023, 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465, 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

2) Providencia del Alcalde firmada digitalmente el 30 de noviembre de 2022.

3) Informe de Secretaría (INF-2022218) firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2022.

4) Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Certificado de Inscripción en el Inventario firmados digitalmente el 1 de diciembre de 2022.

5) Nota simple del Registro de la Propiedad de la finca registral nº 13428.

6) Informe de la Técnico Urbanista firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2022.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 4 de diciembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=907

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el inicio de expediente de cesión de uso gratuito a favor del Estado – Ministerio del Interior para su utilización por parte de la Guardia Civil del puesto de Torrelodones, con el fin de que se puedan desarrollar las tareas inherentes a este Cuerpo de cara a optimizar la seguridad ciudadana del municipio del siguiente bien municipal, por plazo de 45 años:

"Edificio conocido como Edificio B de Seguridad situado en la c/ Cudillero nº 6 reseñado al Epígrafe Inmuebles nº 473. Está inscrito a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad en el Libro 343, Tomo 3632, Folio 179, Finca nº 13428."

2º.- Exponer al público por plazo de 20 días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Remitir el expediente completo a la Comunidad de Madrid, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las cesiones de uso de bienes inmuebles.

4º.- Si no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la cesión gratuita definitivamente, quedando condicionada la eficacia del acuerdo a la dación de cuenta de la Comunidad de Madrid.

5º.- Suscribir el correspondiente convenio de cesión en el que se harán constar las obligaciones de las partes que conllevará la devolución al Ayuntamiento, por parte del Ministerio del Interior, del inmueble cedido sito en la Avda. de Torrelodones nº 9.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA RELACIÓN 20220000168F EMITIDAS POR LA PROCURADORA DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ VERA GÓMEZ TRELLES.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023
31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención (INFI-2022650) firmado digitalmente el 3 de octubre de 2022.

2) Alegaciones del Órgano Gestor firmadas digitalmente por el Secretario del Ayuntamiento el 9 de noviembre de 2022.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=3652

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Resolver la discrepancia en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

2º.- El reconocimiento extrajudicial de la obligación de las siguientes facturas:

Nº Factura	Ref. FACE	Importe	Descripción
2022.0003045	REGAGE22e00032422303	121,00 €	FACTURA SEDE 12 IMPORTE 106,00 SERVICIO PROCURADORES JDO. SOCIAL 20 SEGURIDAD SOCIAL 135/2018 DEMA
2022.0003055	REGAGE22e00032616769	404,60 €	FACTURA SEDE 13 IMPORTE 354,44 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA. SECCION 1ª RECURS
2022.0003056	REGAGE22e00032617265	135,98 €	FACTURA SEDE 14 IMPORTE 119,12 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 7 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 50
2022.0003057	REGAGE22e00032617538	314,70 €	FACTURA SEDE 15 IMPORTE 275,69 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 16 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2
2022.0003058	REGAGE22e00032617723	183,98 €	FACTURA SEDE 16 IMPORTE 161,17 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 3 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 40
2022.0003059	REGAGE22e00032617924	404,60 €	FACTURA SEDE 17 IMPORTE 354,44 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA. SECCION 2ª RECURS

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

Nº Factura	Ref. FACE	Importe	Descripción
2022.0003060	REGAGE22e00032617955	359,66 €	FACTURA SEDE 18 IMPORTE 315,07 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPREMO. SALA 3ª RECURSO DE CASACION
2022.0003061	REGAGE22e00032618140	314,70 €	FACTURA SEDE 19 IMPORTE 275,69 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 14 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3
2022.0003062	REGAGE22e00032618316	359,66 €	FACTURA SEDE 20 IMPORTE 315,07 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPREMO. SALA 3ª RECURSO CASACION 48
2022.0003063	REGAGE22e00032618478	95,99 €	FACTURA SEDE 21 IMPORTE 84,09 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 14 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 490
2022.0003064	REGAGE22e00032618643	314,70 €	FACTURA SEDE 22 IMPORTE 275,69 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 7 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 582
2022.0003065	REGAGE22e00032618962	404,60 €	FACTURA SEDE 24 IMPORTE 354,44 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA. SECCION 1ª RECURS
2022.0003066	REGAGE22e00032619198	72,00 €	FACTURA SEDE 26 IMPORTE 63,08 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 27 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 32
2022.0003067	REGAGE22e00032618826	479,97 €	FACTURA SEDE 23 IMPORTE 420,47 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 28 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 4
2022.0003068	REGAGE22e00032619085	79,99 €	FACTURA SEDE 25 IMPORTE 70,07 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 10 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 44
2022.0003069	REGAGE22e00032619340	319,97 €	FACTURA SEDE 27 IMPORTE 280,30 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 16 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 2
2022.0003070	REGAGE22e00032619501	60,68 €	FACTURA SEDE 28 IMPORTE 53,16 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA. SECCION 8ª PROCEDI
2022.0003071	REGAGE22e00032619700	1.079,93 €	FACTURA SEDE 29 IMPORTE 946,05 SERVICIO PROCURADORES TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA. SECCION 9ª RECURSO
2022.0003072	REGAGE22e00032619836	799,94 €	FACTURA SEDE 30 IMPORTE 700,77 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 33 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 39
2022.0003073	REGAGE22e00032619935	72,00 €	FACTURA SEDE 31 IMPORTE 63,08 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 19 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 53
2022.0003074	REGAGE22e00032620098	314,67 €	FACTURA SEDE 32 IMPORTE 275,66 SERVICIO PROCURADORES JDO. CONTENCIOSO 18 AUTORIZACION ENTRADA DOMI
TOTAL RELACION 20220000168F		6.693,32 €	

3º.- Ordenar el pago del gasto comprendido en estas facturas.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023
31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

4º.- Que por la Intervención General se proceda a la expedición de los correspondientes documentos contables.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA JURA DE BANDERA PARA CIVILES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, mediante escrito nº 2022/29297 de registro de entrada en este Ayuntamiento, es el que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE DICHO AYUNTAMIENTO LA CELEBRACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE JURA DE BANDERA PARA CIVILES

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Torrelodones conforme a lo previsto en el art. 87 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrelodones desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Jura de Bandera es uno de los actos más solemnes que existen pero, lejos de lo que algunos puedan creer, este proceso no está reservado exclusivamente al personal militar.

La Jura civil es la expresión cívica, pública e individual de lealtad hacia España y hacia los españoles. Se trata de un compromiso por defender los intereses colectivos y comprometerse a ello siendo un buen ciudadano.

El ciudadano decide por voluntad propia, mostrar ante todos que está dispuesto a contribuir al bien común. Es una promesa que éste se hace a sí mismo y que puede desempeñar en cualquiera que sea su labor en la sociedad, ya sea en el trabajo o con la familia, en el entorno público o privado: pagar sus impuestos como exige la Ley, colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cuando la situación lo requiere, comportarse de forma adecuada etc.

En España existen testimonios de estos actos desde la Edad Media, en tiempos de la Reconquista. Mediante el juramento se creaba una relación que no se daba entre el Rey y un súbdito cualquiera, pues el soldado pasaba a percibir del monarca un sueldo y armas y estaba legitimado para usar de la violencia, dentro de unos límites.

Con el paso de los siglos, la ceremonia se ha ido adaptando al tiempo actual, pero mantiene su esencia. Desde el siglo XIX, y al compás del perfeccionamiento del sistema político en el que el

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023
31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

Ejército había dejado de ser 'real' –es decir, defensor de los intereses del 'rey soberano'- para pasar a ser 'nacional'–defensor y protector de los intereses del 'pueblo soberano'-, estas ceremonias se celebraban con toda solemnidad en las calles y plazas más importantes de las ciudades y pueblos.

Vivimos tiempos en que los símbolos nacionales, principalmente la bandera y el himno de España, son constantemente atacados, cuando no ultrajados, por aquellos que pretenden destruir nuestra Nación.

En estos tiempos convulsos, la jura de Bandera constituye un acto de fraternidad y unión que de celebrarse en Torrelodones aportaría mayor unidad como vecinos en torno a la insignia nacional.

VOX Torrelodones aboga y defiende la defensa de los símbolos nacionales porque ellos representan la defensa de la Nación, que es la defensa de nuestro presente y por ello de nuestro futuro, con la herencia de nuestro pasado.

Por ello:

INSTAMOS a la Delegación de Defensa de la Comunidad de Madrid para la concesión en nuestro municipio en particular de la solemne ceremonia de la JURA DE BANDERA para civiles.

En Torrelodones, a 20 de diciembre de 2022

Fdo.- Sonsoles Palacios

Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX"

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=3969

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y trece abstenciones, acuerda:

Estimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal VOX en la moción anteriormente transcrita.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL APARCAMIENTO DISUASORIO DE LA ESTACIÓN DE TORRELODONES.

Se retira del orden del día de la presente sesión.

SERVICIOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO, SERVICIOS URBANOS, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SALUD PÚBLICA

7º.- PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA EN LAS CALLES AGAPITO MARTÍNEZ, ANGEL YAGÜE Y EDUARDO COSTA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Providencia del Alcalde firmada digitalmente el 7 de noviembre de 2022.

2) Informe (INF-2022229) firmado digitalmente por el Secretario del Ayuntamiento.

3) Informe de valoración del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 2 de diciembre de 2022.

4) Proyecto de Expropiación firmado digitalmente el 2 de diciembre de 2022.

5) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 2 de diciembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=5971

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

1º.- Iniciar el expediente de expropiación de los bienes y derechos de titularidad privada según el Proyecto de Expropiación de terrenos en calle Agapito Martínez, Ángel Yagüe y Eduardo Costa, por el procedimiento de tasación conjunta.

2º.- Abrir un trámite de información pública durante un plazo de un mes mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación personal a todos los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, para que puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

3º.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos de titularidad privada objeto de expropiación.

8º.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y REFUNDICIÓN DE ORDENANZAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA HOMOGÉNEA SUR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

1) Propuesta del Arquitecto Municipal para la refundición de las Ordenanzas en el ámbito del Plan Parcial del Area Homogénea Sur firmada digitalmente el 25 de octubre de 2022.

2) Informe de Secretaría (INF-2022216) firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2022.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 1 de diciembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=8045

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto noveno, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecisiete votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la corrección de los errores de hecho y de omisión en las Ordenanzas del ámbito del Plan Parcial del Sector Area Homogénea Sur de las Normas Subsidiarias.

2º.- Aprobar la refundición de las Ordenanzas en el ámbito del Plan Parcial del Sector Area Homogénea Sur de las Normas Subsidiarias y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9º.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y REFUNDICIÓN DE ORDENANZAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL APD-8 LAS MARÍAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Propuesta del Arquitecto Municipal para la refundición de las Ordenanzas en el ámbito del Plan Especial del APD-8 de las Normas Subsidiarias firmada digitalmente el 30 de noviembre de 2022.

2) Informe de Secretaría (INF-2022217) firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2022.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 1 de diciembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=8072

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto octavo, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecisiete votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la corrección de los errores de hecho en las Ordenanzas del ámbito del Plan Especial del APD-8 de las Normas Subsidiarias.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/01/2023 31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

2º.- Aprobar la refundición de las Ordenanzas en el ámbito del Plan Especial del APD-8 de las Normas Subsidiarias y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

VARIOS

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 2569 A LA Nº 2815 DE 2022; Y RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA DICTADAS DESDE EL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 INCLUIDAS LAS RELATIVAS A CONCESIONES DE FRACCIONAMIENTO Y SISTEMA ESPECIAL DE PAGO QUE SON AUTOMÁTICAS: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 2569 a la nº 2815 de 2022 y de las resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2022 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal, las relaciones de las resoluciones se han remitido a los Sres. Concejales antes de la celebración de las Comisiones Informativas.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=121&t=8832

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández.

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC258F302A688477C4385

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez

PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 31/01/2023
31/01/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D

MOTIVO: